

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DICTAMEN TÉCNICO N° 22/2024

Lugar y fecha: 16 de Agosto de 2024

UOC Convocante (*): Departamento de Contrataciones – DGAF

Unidad o área requirente (*): Departamento de Servicios Generales Transporte y Seguridad – Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Funcionario o técnico responsable (*): Celeste Franco

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefa de Departamento

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En el marco de la Resolución DNCP N° 453/2024 "Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. Indica... a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó", en cumplimiento esta unidad requiere informa cuanto sigue:

El presente llamado son requeridos para satisfacer las necesidades del servicio Impresión de Materiales Publicitarios para la DNIT, teniendo en cuenta que es necesario contar con materiales publicitarios para la Difusión de las normativas emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, asimismo poder contar con materiales para la promoción de los cursos de capacitación por parte de los funcionarios de la DNIT, asimismo se pretende realizar los cambios de la cartelería de todos los edificios de la DNIT, considerando el cambio de denominación de la Institución.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No se observa limitaciones para que potenciales oferentes puedan participar del llamado de Impresión de Materiales Publicitarios.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Celeste Franco



Obs:

En cumplimiento a la circular DNCP N° 24 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC). SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS Y UNIDADES DE LOS ORGANISMOS. ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES." suscribe el Responsable de la UOC, dejando constancia que las justificaciones del dictamen técnico detallado en base a las especificaciones técnicas, es exclusiva responsabilidad del área requirente.

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones